

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/686581

**OBJETO:** “REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.”

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (58.975,56 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de doce mil trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (12.384,87 €), siendo el total de setenta y un mil trescientos sesenta euros con cuarenta y tres céntimos (71.360,43 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 18 meses.

El servicio objeto del presente contrato se divide en dos fases consecutivas:

- Una primera de redacción de proyecto de 2 MESES,
- Una segunda de dirección facultativa de obras con una duración estimada de 4 MESES más 12 MESES adicionales hasta la liquidación definitiva de las obras tras concluir el periodo de garantía (total 16 MESES).

El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de su formalización.

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCLUIDO)

	IMPORTE
2026 0100170000 G/11A/60301/00 01 A421AA44D0 2023000854	45.246,89 €
2027 0100170000 G/11A/60301/00 01 A421AA44D0 2023000854	26.113,54 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

Para el desarrollo de la actuación se cuenta con financiación concedida a través del Programa Operativo FEDER 2021-2027, solicitud FE04 2023/1427, número de operación A421AA44D00001 con denominación MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SEDE BOJA.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	26/02/2026 17:57:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEwt5lhBPulw87HDds8US0852l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El 15 de diciembre de 2025 fue dictado acuerdo de inicio, rectificado por otro de fecha 10 de febrero de 2026, del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 6 de diciembre de 2025, rectificada por otra de fecha 9 de febrero de 2026, suscrita por el Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, mediante el procedimiento de licitación abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 14 de enero de 2026 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2025/239).

El 24 de febrero de 2026, por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o juntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

## RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA", haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado, con arreglo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.**- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	26/02/2026 17:57:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEwt5lhBPulw87HDds8US0852I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>